



FETE-INFORMA

FETE-UGT



FETE-UGT EXIGE EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES DEL XIII CONVENIO DE DISCAPACIDAD

CC.OO BLOQUEA LA CONSTITUCIÓN DEL XIII CONVENIO

En el día de hoy, 19 de febrero de 2007, todas las organizaciones patronales y sindicales han acudido a la **reunión convocada por FETE-UGT para constituir el XIII Convenio de discapacidad.**

FETE-UGT ha manifestado su voluntad de constituir la mesa negociadora para dar respuesta a todas las cuestiones que quedaron pendientes en el Convenio anterior como son: la clasificación profesional, la paga por vinculación a la empresa para los trabajadores de los distintos centros, y sobre todo, dar la posibilidad como se realizó en el convenio de Concertada, de consensuar rápidamente unas tablas salariales para 2007 dejando abierta la negociación, con el fin de que los trabajadores vean sus salarios inmediatamente actualizados.

CIG ha comunicado su voluntad de constituir la mesa para iniciar las negociaciones.

CC.OO ha presentado toda clase de problemas, meramente formales, para negarse a constituir la mesa negociadora en el día de hoy. Aunque, a continuación, ha manifestado abiertamente sus verdaderas intenciones al decir que pretende no constituir hasta noviembre de 2007 con el fin de evitarse problemas en el proceso de elecciones.

AEDIS y FEACEM, apoyándose en esta manifestación de CC.OO, han solicitado que se aplaze la constitución de la mesa hasta que las patronales se reúnan para establecer criterios de constitución y negociación.

FETE-UGT exigirá a las organizaciones patronales la convocatoria inmediata de las negociaciones. No podemos admitir interpretaciones de la Comisión Paritaria del XII donde en lugar de interpretar, las organizaciones firmantes AEDIS, FEACEM y CC.OO varían el contenido del articulado como cuando dicen: *"El concepto "justificación" que aparece en los artículos 93 y 103.1 del convenio colectivo alude, no a que el trabajador deba justificar por qué dispone del disfrute de estos días de permiso, sino a que dicho disfrute debe ser compatible con las necesidades organizativas de los centros"*.

Un sindicato no puede pedir el voto a los trabajadores y después utilizarlo perversamente perjudicando sus intereses.

¡¡Tus reivindicaciones, nuestro COMPROMISO!!

